

FECHA: 27/07/2011  
EXPEDIENTE Nº: 4521/2011  
ID TÍTULO: 2502607

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Economía y Finanzas
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad San Pablo-CEU
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad San Pablo-CEU
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (MADRID)</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### RECOMENDACIONES:

##### CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN

Se recomienda que se especifique el peso de las distintas "pruebas de admisión" generales que se van a aplicar (entrevista personal, prueba de lengua española, prueba de idioma (inglés) y qué nivel, test específico para cada título).

Se recomienda que un órgano colegiado sea el encargado de decir sobre la solicitud de reconocimiento de créditos de un estudiante y no el Decano o Director de cada centro.

#### CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS

Se recomienda aportar los contenidos de la materia “Grandes libros” y su relación con las otras materias básicas del título.

Se recomienda justificar las acciones de movilidad a los objetivos del título.

Madrid, a 27/07/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez